I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDE TOMAS GLAVES WILLSON N°2 FONO 64-218305
COMUNA DE PUYEHUE

CONCEJO MUNICIPAL DE PUYEHUE
SESIÓN ORDINARIA MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA N°33

En la ciudad de Entre Lagos, a 14 días del mes Octubre de dos mil veinticinco siendo las 10:05 horas, en la sala de reuniones de la municipalidad de Puyehue, comprobado el quorum, se procede a iniciar la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, dirigido por la Sra. M. JULIETA PALMA MOLINA, concejala de la comuna de Puyehue, en calidad de presidenta y con la presencia de los siguientes señores concejales (as):

1.- Sr. RENATO URIBE MANZANO
2.- Sr. ERWIN ALFREDO HABERT CRISTI
3.- Sra. PATRICIA ISABEL OBANDO RICARDI
4.- Sr. ANICETO SISTILO BARRIA SALAZAR

Actuó como ministro de Fe, el Sr. Raúl Navarrete Castillo, secretario municipal de Puyehue, funcionarios Municipales y asesor jurídico.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA N°33

A) SANCIÓN ACTA ANTERIOR
ACTA N°23 DEL 08 DE JULIO 2025
ACTA N°24 DEL 15 DE JULIO 2025

B) ENTREGA DE CORRESPONDENCIA AL CONCEJO
Invitación Primer Encuentro Intergeneracional
Modificación presupuestaria DAEM Ord. N°41 del 13/10/25

C) INFORME DE COMISIONES
No hay

D)TEMAS A TRATAR

1) CAMBIO FECHA SESIÓN DEL 21 DE OCTUBRE 2025 (Por invitación diálogo discapacidad)
2) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DAEM ORD. N°40/25
3) SOLICITUD TRANSFERENCIA SERVICIO DE BIENESTAR DESAM
4) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, ORD N°138/25
5) INFORME DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN "REPOSICIÓN CENTRO DE DESARROLLO FEMENINO PORVENIR, COMUNA DE PUYEHUE"
6) SOLICITUD SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN TE ABRAZAMOS PUYEHUE
7) SANCIÓN BENEFICIARIOS BECA MUNICIPAL HERIBERTO HOTT PROCESO 2025

E) VARIOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A) SANCIÓN ACTA ANTERIOR
ACTA N°23 DEL 08 DE JULIO 2025

La Sra. Julieta Palma, en calidad de presidenta del concejo, somete a votación el acta enunciada.

El concejal Sr. Uribe, formula una observación respecto al acta sometida a votación, señalando que en el registro de un acuerdo no figura individualizado el nombre del concejal que votó en contra (adverso). Manifiesta que, con dicha observación incorporada, aprueba el documento.

La concejala Sra. Palma, en calidad de presidenta del concejo, agradece al concejal Sr. Uribe y manifiesta su voto favorable, adhiriéndose a la observación planteada respecto a la omisión del nombre de un concejal en el registro de una votación adversa.

Concluida la votación es aprobada el acta presentada.

ACTA N°24 DEL 15 DE JULIO 2025

La Sra. Julieta Palma, en calidad de presidenta del concejo, somete a votación el acta enunciada.
Concluida la votación, es aprobada el acta en cada una de sus partes.

B) ENTREGA DE CORRESPONDENCIA AL CONCEJO

El Sr. Raúl Navarrete, secretario municipal, informa en el punto de entrega de correspondencia que se ha remitido a los correos electrónicos de los señores concejales la invitación al Primer Encuentro Intergeneracional, así como el Ordinario N°41, correspondiente a una modificación presupuestaria.



C) INFORME DE COMISIONES

No hay.

D.- TEMAS A TRATAR.

1.- CAMBIO FECHA SESIÓN DEL 21 DE OCTUBRE 2025 (Por invitación diálogo discapacidad)

La concejala Sra. Palma, en calidad de presidenta del concejo, propone a los señores concejales posponer la sesión para el próximo martes 28, sometiendo dicha propuesta a consideración de la mesa.

El concejal Sr. Uribe, consulta si la sesión corresponderá a una de carácter ordinaria.

La concejala Sra. Palma, en calidad de presidenta del concejo, responde afirmativamente, aclarando que será ordinaria con el fin de mantener la continuidad del funcionamiento del Concejo.

El concejal Sr. Uribe, propone como alternativa realizar la sesión el miércoles 22.

La concejala Sra. Obando, manifiesta su conformidad con la propuesta, señalando que el día 22 le resulta mucho más conveniente.

La concejala Sra. Palma, en calidad de presidenta del concejo, somete a votación la fecha presentada.

El honorable concejo municipal de Puyehue por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar posponer la sesión del 21 de octubre del 2025, para el miércoles 22 de octubre 2025, misma hora, mismo lugar.

ACUERDO N°143
ACORDADO

2) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DAEM ORD. N°40/25

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, expone la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N.° 40, de fecha 7 de octubre, la cual se fundamenta en el Ordinario N.° 355 del Departamento de Educación. Señala que, con motivo del inicio del segundo semestre escolar, las unidades educativas realizaron ajustes a sus Planes de Mejoramiento Educativo (PME), lo que impacta el presupuesto vigente. Propone modificar el Subprograma 10 de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), nivelando el presupuesto mediante un aumento de ingresos por $6.400.000 en la cuenta 05-03-003-004, producto del aumento de matrícula en la Escuela Termas de Puyehue. Detalla que los gastos a aumentar suman $62.756.000, distribuidos en: otras remuneraciones ($53.256.000), alimentos y bebidas ($1.150.000), servicios básicos ($840.000), arriendo de vehículos para salidas pedagógicas ($3.890.000), otros gastos en bienes y servicios ($2.420.000) y equipos informáticos ($1.200.000). En contrapartida, informa que los gastos a disminuir totalizan $56.356.000, afectando las partidas de: personal de planta ($4.600.000), personal a contrata ($4.566.000), textiles y vestuario ($19.200.000), materiales de enseñanza ($10.940.000), mantenimiento y reparaciones ($4.700.000), servicios generales ($1.050.000), capacitación ($6.100.000), prestaciones previsionales ($1.000.000) y mobiliario ($4.200.000). Concluye indicando que esta propuesta consolida los requerimientos de los distintos centros de costo.

El concejal Sr. Barría, manifiesta que hace algunas sesiones solicitó una serie de antecedentes que a la fecha no le han sido remitidos, expresando su inquietud por dicha demora. Asimismo, consulta al Sr. Vargas respecto a la planificación para abordar la situación de las licencias médicas, calificando como brutal la cifra de más de 529 licencias registradas en el año. Argumenta que esta rotación constante de docentes y asistentes genera confusión en los alumnos y afecta la continuidad del proceso educativo, por lo que pregunta qué medidas se adoptarán para regularizar esta situación y asegurar la presencia de los profesores titulares en el aula.

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, responde a la primera consulta señalando que la documentación solicitada es remitida por conducto regular a la presidenta del Concejo para su posterior distribución. Aclara que, hace aproximadamente 20 días, se envió un documento extenso respondiendo

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE * SECRETARIO MUNICIPAL *

a las consultas sobre los convenios FAEP y la propuesta de modificación presupuestaria, manifestando desconocer las razones por las cuales dicha información no habría llegado a los concejales y solicitando el apoyo del Sr. Rubén Febrero al respecto. En relación con la segunda consulta sobre las licencias médicas, explica que se toman las previsiones necesarias por cada centro de costo para cubrir aquellas licencias extensas, superiores a 11 días, mediante la asignación de recursos en una cuenta específica destinada a la contratación de los reemplazos correspondientes, complementa su respuesta señalando que todos los centros de costo cuentan con los recursos necesarios para contratar reemplazos. Explica que, aunque la recuperación de los subsidios por licencias médicas es un proceso más lento —tardando entre 15 y 20 días en ser restituidos por las instituciones de salud—, dicho reintegro cubre el costo del personal suplente. Asegura que el proceso educativo no debiera verse interrumpido, ya que se adoptan las precauciones para contratar a docentes o asistentes de la educación que permitan dar continuidad a la planificación de cada establecimiento. Finalmente, ofrece la palabra al director del departamento para profundizar en el tema si se estima conveniente.

Siendo las 10:25 horas ingresa a la sala de concejo la Sra. alcaldesa.

El concejal Sr. Barría, complementa su intervención señalando que, además de lo revisado en el programa FAEP, ha recibido manifestaciones de malestar por parte de asistentes de la educación, quienes indican estar asumiendo funciones que no les corresponden. Explica que, según estos antecedentes, los asistentes deben hacerse cargo de cursos ante la inasistencia o licencia de los profesores, realizándolo por vocación, pero sin contar con el resguardo de un reemplazo docente inmediato. Finalmente, traslada esta inquietud al Sr. Vargas con el fin de verificar la veracidad de la información recibida.

La concejala Sra. Palma, saluda a la Sra. alcaldesa y le informa que el Concejo se encuentra abordando el punto número 2 de la tabla, correspondiente a la modificación presupuestaria del DAEM. Señala que el Sr. Héctor Vargas ya ha realizado su exposición y que actualmente se están atendiendo las consultas formuladas por el concejal Sr. Barría, dándole la bienvenida a la sesión.

La Sra. alcaldesa, saluda a los señores concejales, al secretario municipal, al asesor jurídico y a los directivos presentes. Justifica su retraso informando que debió acudir de urgencia para firmar el convenio correspondiente al proyecto de la Escuela Ñadi Pichi damas, expresando su satisfacción por haber concretado dicho trámite.

El concejal Sr. Barría, concluye su intervención expresando su esperanza de que el proceso se encuentre debidamente programado para evitar dificultades futuras. Señala al Sr. Vargas que su planteamiento corresponde a una acotación, solicitando que se tome razón de la misma.

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, precisa que la cuenta técnica se denomina "Suplencias y Reemplazos" y que cada centro de costo dispone de saldo presupuestario para la contratación de personal en caso de licencias médicas superiores a 11 días, conforme a las instrucciones de la Dirección del DAEM. Aclara que, en situaciones de menor duración, es posible que personal interno asuma responsabilidades técnico-pedagógicas en el aula por breves periodos, pero asegura que no debieran generarse vacíos en la atención educativa, situación que debe ser prevista y gestionada por las direcciones de cada establecimiento educacional.

El Sr. Rubén Febrero, Director (s) DAEM, interviene señalando que, ante la presentación de una licencia médica, resulta difícil incorporar un profesor de reemplazo de manera inmediata, lo que genera que los directores y jefes técnicos se enfrenten a la disyuntiva de tener cursos sin docente. Explica que habitualmente estas horas son cubiertas por otro profesor o por un asistente de la educación, argumentando que el proceso para contratar un reemplazo demora cinco días, lo cual resulta ineficiente cuando las licencias son breves, por ejemplo, de seis días.

El concejal Sr. Barría, consulta respecto a lo señalado sobre la entrega de información a la municipalidad, preguntando específicamente dónde fue ingresada dicha documentación, dado que hasta la fecha no ha llegado a poder del Concejo.

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, responde que se ingresó a la Municipalidad mediante la Oficina de Partes.

La concejala Sra. Obando, saluda a la Sra. presidenta, a los concejales, al asesor jurídico y a los funcionarios presentes, así como a la comunidad que sigue la transmisión. En relación con la modificación presupuestaria por $6.400.000, consulta al Sr. Héctor Vargas si este aumento de recursos favorecerá específicamente a la Escuela Termas de Puyehue y al Liceo, solicitando confirmación sobre este punto.

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, responde a la consulta explicando que la situación obedece a un tecnicismo matemático necesario para lograr el equilibrio presupuestario entre las partidas de ingresos y gastos. Señala que, al existir una diferencia entre los gastos a aumentar y los gastos a disminuir, esta debe ser cubierta mediante un ingreso adicional. Precisa que dicho financiamiento proviene del aumento de matrícula registrado en la Escuela Termas de Puyehue, lo cual constituye el respaldo necesario para suplementar la diferencia y sustentar la modificación presupuestaria presentada.

La concejala Sra. Obando, repasa las partidas de gastos a aumentar y consulta específicamente respecto a la disminución de $4.600.000 en el ítem de Personal de Planta del Subprograma 10.

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, explica que dicha disminución obedece a un ajuste presupuestario necesario para financiar otras partidas. Señala que, al formular el presupuesto 2025, se estimó un monto mayor en personal de planta anticipando el traspaso de funcionarios a contrata en virtud de la Ley de Alivio. Agrega que, al no concretarse dichos traspasos, se generaron saldos disponibles en esa cuenta que ahora deben ser redistribuidos.

La concejala Sra. Obando, consulta si lo anterior implica que dichos funcionarios ya no se encuentran en el sistema.

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, aclara que el personal continúa trabajando en el sistema, pero mantienen su calidad contractual previa al no haber pasado a la planta, lo que explica la disponibilidad de los recursos en el ítem mencionado.

La concejala Sra. Palma, saluda al Sr. Héctor Vargas y plantea una observación respecto a la asignación de recursos SEP. Señala que, si bien estos fondos se distribuyen a todos los colegios, le llama la atención la situación particular del Liceo Las Américas, indicando que dicho establecimiento se encontraba con recursos muy ajustados. Destaca la labor realizada por la directora de la Escuela Termas de Puyehue, Sra. Inés, especialmente en el trabajo con niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA), lo cual considera de gran valor. Asimismo, reflexiona sobre los Programas de Integración Escolar (PIE), señalando la problemática que se genera cuando disminuye la matrícula de alumnos, pero se mantiene la dotación de profesionales contratados, lo que implica una carga financiera constante a pesar de la baja en los ingresos por subvención. Finalmente, consulta al Sr. Héctor Vargas cuál será la distribución específica o el porcentaje de los recursos SEP que se asignará tanto al Liceo Las Américas como a la Escuela Termas de Puyehue en el marco de esta modificación.

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, explica que en términos económicos las escuelas reciben habitualmente entre 40 y 50 millones de pesos, siendo el Liceo Las Américas el establecimiento que percibe la mayor cantidad, superando los 120 millones de pesos. Señala que la Superintendencia de Educación promueve una ejecución mínima del 70% de los recursos. Advierte sobre los riesgos asociados a la gestión del gasto total y las eventuales sanciones, indicando que habitualmente se generan saldos remanentes en las subvenciones o subprogramas. Aclara que estos remanentes se incorporan al presupuesto como saldo inicial durante el primer trimestre del año siguiente. Finalmente, destaca que, según los promedios económicos actuales, durante este año se observa un mayor nivel de ejecución del gasto en comparación con años anteriores.

La concejala Sra. Palma, consulta si dichos recursos se encuentran asignados para la contratación de personal o si están destinados a financiar otras actividades de los establecimientos educacionales.

El Sr. Héctor Vargas, jefe de Finanzas del DAEM, aclara que, en términos de asignación de recursos, no es posible destinar más del 50% al ítem de personal. Agrega que el saldo restante debe ser utilizado para gastos en bienes de consumo, tal como se encuentra planteado en la modificación presupuestaria presentada.

La Sra. alcaldesa, somete a votación la modificación presentada en el Ord.40.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

El honorable concejo municipal de Puyehue por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria N°40/25.

ACUERDO N°144
ACORDADO

3) SOLICITUD TRANSFERENCIA SERVICIO DE BIENESTAR DESAM

El Sr. José Luis Sánchez, presidente del Comité de Bienestar del DESAM, expone que esta iniciativa se ha venido trabajando desde hace bastante tiempo, destacando que se trata de actividades que perduran en la gestión. A continuación, presenta formalmente el listado de los beneficiarios y socios que integran el Comité de Bienestar.

La Sra. alcaldesa, informa que el monto total involucrado en la solicitud asciende a $42.944.300.

El Sr. José Luis Sánchez, presidente del Comité de Bienestar del DESAM, complementa la información señalando que dicho monto se fundamenta en el valor de la UTM actual y confirma que el beneficio alcanza a un total de 155 socios.

La Sra. alcaldesa, comenta que abarca a casi todos los socios.

El Sr. José Luis Sánchez,, presidente del Comité de Bienestar del DESAM, señala que prácticamente todos los funcionarios que cumplan con el requisito de antigüedad pueden incorporarse como socios del Comité. Destaca que el ingreso se realiza sin discriminación alguna, permitiendo la afiliación tanto de funcionarios de planta como a contrata.

La concejala Sra. Palma, valora el plan de prestaciones presentado, señalando que constituye un apoyo significativo para los funcionarios, destacando especialmente el ítem de reembolso de medicamentos. A continuación, consulta si el monto asignado a estas prestaciones se entrega por única vez o si corresponde a un beneficio aplicable por cada evento o acontecimiento.

El Sr. José Luis Sánchez,, presidente del Comité de Bienestar del DESAM, aclara que, en general, existen otro tipo de prestaciones que se otorgan bajo requerimiento específico, citando como ejemplos aquellas asociadas a eventos como nacimiento, matrimonio o fallecimiento.

El concejal Sr. Uribe, realiza una consulta respecto a la funcionaria singularizada con el número 138, preguntando si dicha persona no se acogió a retiro.

El Sr. José Luis, Sánchez, presidente del Comité de Bienestar del DESAM, responde aclarando que la funcionaria continúa desempeñando sus funciones y trabajando con el equipo.

Aquí tienes la redacción formal basada en el diálogo proporcionado:

El concejal Sr. Uribe, manifiesta una duda respecto a la situación de funcionarios que se encuentran con licencia médica dentro del servicio, haciendo referencia específica a un caso de Alzheimer y a otro con licencias prolongadas.

El Sr. José Luis Sánchez, presidente del Comité de Bienestar del DESAM, responde que dicho asunto no es competencia del Comité de Bienestar.

El concejal Sr. Uribe, observa que, no obstante, dichas personas figuran en el listado presentado.

El Sr. José Luis, presidente del Comité de Bienestar del DESAM, aclara que aparecen en la nómina debido a que mantienen su calidad de beneficiarios.

El concejal Sr. Uribe, consulta si el servicio está brindando algún tipo de acompañamiento a la persona afectada por Alzheimer.

El Sr. José Luis Sánchez, señala que desconoce dicha situación, dado que no ha ingresado ninguna solicitud formal al Comité de Bienestar. Sin embargo, explica que si la persona requiriera ayuda, puede



realizar la solicitud correspondiente, contando con un monto resguardado de $150.000 o la opción de acceder a un préstamo de emergencia.

El concejal Sr. Uribe, precisa que su consulta apuntaba a cuestionar por qué no se está prestando el bienestar al funcionario, considerando que, a su juicio, el beneficio no se estaría haciendo efectivo.

El Sr. José Luis Sánchez, presidente del Comité de Bienestar del DESAM, aclara que si la funcionaria lo requirió, el beneficio se le puede otorgar presentando los respaldos correspondientes, enfatizando que no se discrimina a nadie. Agrega que, si ella decide no hacer uso del beneficio, está en su libertad, ya que no constituye una obligación.

El concejal Sr. Uribe, manifiesta que le asalta la duda, argumentando que, si la entidad se denomina "Bienestar", pareciera que no se le está dando la oportunidad efectiva de acceder al beneficio.

El Sr. José Luis Sánchez, presidente del Comité de Bienestar del DESAM, interviene para consultar al concejal si tiene antecedentes de que no se esté realizando la gestión, ya que él, en su calidad de presidente, lo desconoce. Cuestiona por qué el concejal da por hecho que no se está brindando el acompañamiento necesario.

El concejal Sr. Uribe, aclara que su intervención correspondía solo a una consulta respecto al tema.

El Sr. José Luis Sánchez, reitera que siempre se otorgan las prestaciones requeridas, ajustándose estrictamente al plan y a los fondos disponibles, ya que no pueden excederse de dichos límites.

El concejal Sr. Uribe, concluye señalando que, en definitiva, si los beneficiarios no se acercan a solicitar la ayuda, la situación pasa desapercibida.

La concejala Sra. Obando, consulta si el monto del beneficio experimenta un incremento anual.

El Sr. José Luis Sánchez, presidente del Comité de Bienestar del DESAM, aclara que dicho aumento se ajusta de acuerdo con la variación del valor de la Unidad Tributaria Mensual (UTM).

La concejala Sra. Obando, se refiere al ítem de prestaciones, específicamente a lo contemplado para capacitaciones y perfeccionamiento de socios, observando que existe un monto asignado de $1.500.000. Consulta si dicho monto aplica, por ejemplo, en el caso de una persona que realice una capacitación o curso con una duración extendida de dos años y medio.

El Sr. José Luis Sánchez, presidente del Comité de Bienestar del DESAM, explica que existe un plan de distribución para dichos montos, con el objetivo de ser lo más equitativo posible en función del gasto y el tipo de capacitación, dado que hay socios cursando carreras universitarias. Señala que, si bien no es posible solventar el 100% de los costos, se otorgan aportes para matrículas o cuotas de cursos, citando como ejemplo apoyos entregados para cursos breves, como lactancia materna, siempre bajo solicitud del funcionario.

La concejala Sra. Obando, consulta si el monto de $1.500.000 se entrega directamente a la persona para su libre administración.

El Sr. José Luis Sánchez, aclara que el beneficio no se deposita libremente, sino que se otorga contra el resguardo de la boleta correspondiente, ya sea para cubrir una matrícula o una cuota específica, asegurando que el pago esté respaldado por la prestación requerida.

La concejala Sra. Obando, manifiesta que le parece un excelente beneficio, valorando la amplia cobertura que ofrece en diversas áreas, tales como nacimiento de hijos, matrimonio, fallecimiento de afiliados o cargas familiares, y prestaciones facultativas como capacitación y perfeccionamiento. Destaca positivamente la organización del Comité y la obtención de estos fondos, resaltando que van en directo beneficio de 155 personas.

El Sr. José Luis Sánchez, presidente del Comité de Bienestar del DESAM, agradece la apreciación de la concejala. Informa que el comité está conformado por ocho miembros titulares, quienes elaboran el plan de prestaciones buscando siempre la mayor equidad posible. Señala que la actual directiva mantiene su vigencia hasta el mes de marzo o mayo, momento en el cual probablemente se produzca una

I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

renovación de sus integrantes, permitiendo así el ingreso de nuevas personas para que participen en la toma de decisiones.

La concejala Sra. Obando, subraya que lo fundamental es mantener la transparencia y el compromiso con todos los integrantes de la agrupación. Concluye su intervención felicitando a la directiva por el trabajo que desarrollan.

La Sra. alcaldesa, somete a votación la solicitud de transferencia al Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de Puyehue.

Concejala Palma, se abstiene.

El honorable concejo municipal de Puyehue por una abstención y cinco votos favorables de los concejales presentes acuerda aprobar solicitud de transferencia, servicio de bienestar DESAM contenida en el Ord. N°1.

ACUERDO N°145
ACORDADO

4) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL ORD N°138/25.

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, expone la propuesta de modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N°138, la cual tiene por objetivo destinar recursos para la licitación y contratación de los diseños de pavimentación de las calles Luis Pasteur, Heriberto Novoa y General Lagos, en la ciudad de Entre Lagos. Detalla que se propone disminuir gastos por un total de $19.000.000 desde los fondos comunitarios concursables (FONDEVE, FONDECO, FONDEPORTE, FONDEPRO y FONDETUR) para crear y aumentar la cuenta de inversión "Diseños de pavimentación" en el área de gestión interna, informando que el monto se encuentra respaldado por cotizaciones que permitieron ajustar el presupuesto al costo estimado del servicio a licitar.

La Sra. alcaldesa, manifiesta que existe un sentir generalizado en la comunidad respecto a la necesidad de avanzar con el mejoramiento de estas calles, las cuales hacen mucha falta. Señala que resulta evidente la urgencia de contar con los diseños para postularlas prontamente a pavimentación, calificando la iniciativa como muy necesaria. Agrega que, al existir estos fondos disponibles, corresponde reconvertirlos en una inversión que atienda esta prioridad.

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, complementa la información acotando que, dentro del plan de trabajo para el año 2026, se contempla postular la pavimentación de estas calles al Programa de Pavimentación Participativa dispuesto por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Explica que es necesario iniciar los diseños lo antes posible, ya que estos deben someterse a un proceso de desarrollo y posterior aprobación técnica por parte del SERVIU, requisito indispensable previo a la postulación. Precisa que el objetivo de esta planificación es obtener el financiamiento para la ejecución de las obras mediante el llamado respectivo del año 2026.

La concejala Sra. Palma, recuerda que en oportunidades anteriores ya se había analizado la situación de las calles ubicadas en el sector posterior a la Tenencia de Entre Lagos, mencionando que en periodos pasados la Sra. alcaldesa propuso la instalación de adocretos como solución intermedia a la espera del alcantarillado. A continuación, formula una observación de carácter procedimental dirigida a la Sra. alcaldesa y al Sr. Nefi Linco. Señala que, si bien el documento cuenta con la firma del Jefe de Finanzas, no se estaría cumpliendo con el conducto regular, ya que aparece como una solicitud directa de SECPLAN. Manifiesta su disconformidad con esta forma de presentación, sosteniendo que corresponde al Sr. Jorge Pacheco, en su calidad de Jefe de Finanzas, elaborar y presentar formalmente la modificación presupuestaria ante el Concejo Municipal, y no limitarse a visar el oficio de solicitud emitido por la Secretaría de Planificación.

La Sra. alcaldesa, aclara que, conforme a la normativa, corresponde a la Dirección de Finanzas otorgar el visto bueno, pero es responsabilidad de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) presentar la modificación presupuestaria.

La concejala Sra. Palma, insiste en su consulta respecto al oficio del conducto regular. Argumenta que, si bien existe un visto bueno, el documento presentado corresponde a una solicitud de SECPLAN y no

al oficio formal de modificación que, a su juicio, debería emanar directamente de la Dirección de Finanzas.

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, responde reiterando que la propuesta cuenta con el visto bueno del encargado de Finanzas, confirmando que la iniciativa fue revisada conjuntamente con él.

El Sr. Juan Soto, administrador municipal, interviene para aclarar el procedimiento administrativo y legal. Recuerda que este punto fue explicado previamente por el Sr. Jorge Pacheco tras una capacitación realizada en Santiago. Cita la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N.° 18.695), señalando que dicha normativa otorga al director de SECPLAN la potestad sobre la planificación y el presupuesto municipal, incluidas sus modificaciones. Por tanto, ratifica que el conducto regular correcto es que el Sr. Nefi Linco presente la propuesta al Concejo, respaldada por el visto bueno del director de Finanzas que certifica la disponibilidad de los recursos.

La concejala Sra. Palma, consulta si, conforme a la normativa expuesta, corresponde entonces que el encargado de Finanzas se abstenga de emitir el oficio del conducto regular, asumiendo que el documento oficial debe ser generado bajo esta nueva modalidad.

El Sr. Juan Soto, administrador municipal, responde afirmativamente, aclarando que en lo sucesivo los oficios deberán emanar siempre desde la Secretaría de Planificación (SECPLAN). Fundamenta esta determinación en que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades otorga a dicha unidad la potestad de velar por el presupuesto municipal, abarcando tanto su planificación y evaluación como sus respectivas modificaciones.

La concejala Sra. Palma, consulta en qué momento se produjo la modificación de dicha normativa.

El Sr. Juan Soto, administrador municipal, responde que la normativa siempre ha estado vigente en esos términos.

La concejala Sra. Palma, rebate lo señalado, argumentando que anteriormente el Jefe de Finanzas asistía al Concejo y su trabajo era objeto de consultas, citando como ejemplo el saldo inicial de caja. Manifiesta su extrañeza por la ausencia de dicho directivo en la sesión, señalando que, si bien reconoce que SECPLAN elabora el presupuesto, la Dirección de Finanzas cumple funciones paralelas, por lo que cuestiona si esta ausencia se mantendrá en futuras modificaciones presupuestarias.

El Sr. Juan Soto, administrador municipal, reitera que la ley siempre ha establecido dichas disposiciones, asegurando que no han existido cambios legislativos respecto a las funciones asignadas al director de SECPLAN.

La concejala Sra. Palma, manifiesta mantener sus dudas respecto al procedimiento, expresando con respeto su disconformidad con el conducto regular que se está aplicando actualmente en el Concejo Municipal.

El Sr. Juan Soto, administrador municipal, señala que respeta la opinión personal de la concejala, pero le sugiere consultar a la Contraloría General de la República para verificar la corrección del procedimiento. Recuerda que este criterio fue explicado ante el Concejo hace dos meses, reafirmando que la potestad de formulación y evaluación presupuestaria está radicada en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Reconoce que en años anteriores pudo haberse realizado de otra forma, pero enfatiza que la administración actual busca ajustar sus procedimientos estrictamente a lo que manda la ley.

El concejal Sr. Uribe, cuestiona la incorporación de la calle General Lagos en el listado de diseños de pavimentación, argumentando que en dicho sector persiste una situación compleja relacionada con la planta elevadora de aguas servidas y una reciente adjudicación para el recambio de tuberías. Considera imprudente realizar gastos en pavimentación sobre una vía que mantiene problemas de infraestructura sanitaria inconclusos, advirtiendo que ello podría generar inconvenientes mayores a futuro al tener que intervenir nuevamente la calzada para dar solución a los temas de fondo. Asimismo, consulta por qué no se priorizaron otras alternativas, tales como la calle Castro, la calle Nueva 9 de la población Nueva Esperanza o la calle ubicada al costado del Cuerpo de Bomberos, la cual describe como una calle de servicio que nunca ha sido considerada. Finalmente, manifiesta que, dado el problema histórico no

resuelto en el sector de General Lagos, no se encuentra en condiciones de aprobar la nómina de calles presentada.

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, responde detalladamente a las inquietudes planteadas por el concejal Sr. Uribe, aclarando que la calle General Lagos cumple con el requisito basal de contar con infraestructura sanitaria existente, aunque reconoce, tras lo analizado con el comité de APR, que dicha red podría requerir mantención a mediano plazo. Explica que, dado que el proyecto integral de la planta de tratamiento y mejoramiento de colectores se encuentra aún en etapa de desarrollo y sin ejecución prevista en el corto plazo, se ha optado técnicamente por proyectar la pavimentación mediante adocretos; argumenta que esta solución es validada por el SERVIU para vías en estas condiciones, ya que permite mejorar la superficie de rodado de manera inmediata manteniendo la flexibilidad necesaria para eventuales intervenciones futuras en los colectores sin perder la inversión, motivo por el cual se determinó técnicamente mantener dicha calle en el listado de diseños a contratar.

El concejal Sr. Uribe, consulta respecto a la situación de la calle Castro, calificándola como una obra emblemática pendiente, y cuestiona las razones por las cuales dicha vía no fue considerada dentro del listado de diseños contemplados en la propuesta.

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, responde a la consulta aclarando que la calle Castro ya cuenta con un diseño de pavimentación debidamente aprobado, el cual fue elaborado directamente por la Secretaría Comunal de Planificación hace aproximadamente dos años, explica que la calle Castro cuenta con un diseño de pavimentación aprobado que contemplaba la evacuación de aguas lluvias mediante un dren en un Bien Nacional de Uso Público aledaño al puente; sin embargo, aclara que dicho proyecto debe ser modificado debido a que, en el marco de la Declaración de Impacto Ambiental de la planta de tratamiento de aguas servidas, se requiere reubicar una planta elevadora en ese mismo terreno, priorizando esta obra sanitaria por sus plazos perentorios. Señala que esta situación obliga a actualizar el diseño de la calle Castro para proyectar una nueva solución de descarga —evaluando una salida directa al río Pilmaiquén—, tarea que está programada para ejecutarse con el presupuesto del próximo año, el cual contempla recursos para abordar tanto esta modificación como el diseño de otras vías pendientes, con el fin de generar una cartera de proyectos robusta para postular a diversas fuentes de financiamiento.

El concejal Sr. Uribe, recapitula la situación de la calle Castro, confirmando que su postulación se posterga debido a la interferencia con el nuevo emplazamiento de la planta elevadora de aguas servidas. A continuación, verifica la materialidad de las obras incluidas en la propuesta, consultando si las calles Luis Pasteur y Heriberto Novoa se proyectan en hormigón y la calle General Lagos en adocretos. Concluye señalando la importancia de comunicar claramente a los vecinos los motivos técnicos que impiden el avance inmediato en calle Castro, así como las circunstancias específicas de la intervención en General Lagos.

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, ratifica lo expuesto por el concejal respecto a la materialidad de los proyectos —hormigón para Luis Pasteur y adocretos para General Lagos— y confirma la situación de la calle Castro. Agrega que, bajo la priorización de la Sra. alcaldesa, el objetivo para el próximo año es contratar múltiples diseños para generar una cartera robusta de proyectos de pavimentación y repavimentación en la ciudad.

La Sra. alcaldesa, agradece la intervención y destaca la importancia de avanzar en la materialización de estos proyectos. Señala que, aunque en esta instancia se consideren tres calles, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria se evaluará presentar una nueva modificación para incorporar las vías restantes, subrayando que se trata de obras muy necesarias para toda la comuna.

La concejala Sra. Obando, solicita considerar la pavimentación de una calle ubicada en la población Jardín del Lago, la cual inicia en el sector del Persa Pucará y colinda con la feria de huertos rurales. Señala que los vecinos han esperado 35 años por esta obra, destacando que se trata de un tramo breve, de aproximadamente 50 metros, cuya intervención ayudaría a solucionar problemas de recolección de aguas lluvias en el sector. Pide formalmente que esta vía, identificada como Calle 7, sea contemplada en la planificación del año 2026. Asimismo, valora que los saldos de los fondos concursables se destinen a estos proyectos, expresando su esperanza de que esta disminución no afecte el presupuesto de dichos fondos para el próximo año. Finalmente, consulta si, tras la rebaja de los $19.000.000, aún quedan recursos disponibles en las cuentas de FONDEVE, FONDECO, FONDEPORTE, FONDEPRO y FONDETUR, o si estos se están utilizando en su totalidad.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, responde a la consulta confirmando que, tras la modificación, se mantiene un saldo remanente en los fondos concursables de aproximadamente $2.000.000.

La concejala Sra. Obando, manifiesta su conformidad con lo informado y reitera su solicitud de que se considere la calle de la población Jardín del Lago en la planificación de los futuros proyectos de pavimentación.

El concejal Sr. Habert, manifiesta su molestia y preocupación por la reiteración de diagnósticos y problemas técnicos que impiden concretar las pavimentaciones, señalando que, tras casi un año de gestión, no se visualizan avances reales. Califica como una vergüenza el estado de deterioro de calles céntricas y fundamentales, citando específicamente la vía aledaña al CESFAM —que sufre inundaciones por falta de desagüe— y la calle ubicada frente al edificio consistorial. Agrega que los vecinos reclaman constantemente por la falta de obras en calle General Lagos, sintiéndose engañados ante las promesas incumplidas. Por ello, insta al Sr. Nefi Linco a priorizar y dar inicio inmediato a los trabajos en aquellas calles que técnicamente cumplan con los requisitos, independientemente de la materialidad, con el fin de mostrar resultados concretos a la comunidad y solucionar los problemas viales existentes.

El concejal Sr. Barría, inicia su intervención valorando el trabajo mancomunado entre el municipio y el comité de APR, destacando la calidad técnica de la reunión sostenida respecto a la Ruta 215. Manifiesta su respaldo a la gestión del nuevo SECPLAN, Sr. Nefi Linco, señalando que, si bien existen rezagos históricos en la comuna, no se pueden solucionar de inmediato, por lo que comparte la propuesta de avanzar con los estudios de pavimentación. A continuación, solicita incorporar al banco de proyectos tres situaciones específicas: primero, el acceso del "Comité de Adelanto Interlagos" (ubicado frente al SAMU), una organización antigua que, al no constituir Junta de Vecinos, ha carecido de inversión municipal y requiere pavimentación en sus aproximadamente 200 metros lineales; segundo, la calle Río Chanlelfu, que cuenta con media calzada pavimentada y presenta constante deterioro; y tercero, un pasaje en la población Ana Oyarzun (sector Lago Rupanco), que se encuentra en la misma condición de media calzada. Insta a considerar estas vías para futuras postulaciones al programa de Pavimentación Participativa.

El concejal Sr. Uribe, formula una acotación a la Sra. presidenta, señalando que, ante la diversidad de solicitudes de mejoramiento vial existentes, resulta indispensable contar con un programa o cronograma oficial de pavimentación que proyecte las intervenciones para los años 2025, 2026 y 2027. Propone que la SECPLAN elabore dicha cartera de proyectos con el fin de evitar falsas expectativas en la comunidad y permitir al Concejo entregar respuestas claras a los vecinos sobre los plazos específicos de postulación y ejecución para cada sector.

El concejal Sr. Habert, manifiesta su acuerdo con lo planteado por su colega. A partir de su experiencia laboral en la locomoción colectiva, hace hincapié en la necesidad de intervenir la conexión entre Lago Los Aromos y Lago Paraíso, señalando que es una demanda de larga data. Subraya que dicha vía soporta un flujo vehicular diario y sufre un deterioro considerable con las lluvias, por lo que reitera la importancia de priorizar la solución de aquellas calles que forman parte de los recorridos de transporte público.

La concejala Sra. Palma, respalda la propuesta del concejal Sr. Uribe respecto a la elaboración de un programa de mejoramiento y reparación de calles para el periodo 2025-2026, reconociendo que existen múltiples vías que requieren intervención o construcción. Asimismo, consulta a la Sra. alcaldesa respecto a los $19.000.000 destinados a los estudios de diseño, preguntando si, de aprobarse la modificación, el proceso de licitación se llevará a cabo durante los meses de noviembre y diciembre.

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, responde afirmativamente a la consulta de la concejala.

La concejala Sra. Palma, hace referencia a los estudios de diseño de la calle Castro, reiterando su insistencia sobre este punto debido a que existen recursos municipales comprometidos y aprobados previamente en la mesa del Concejo por un monto de $60.000.000. Enfatiza que, aunque pueda parecer reiterativa, su función es fiscalizar dichos fondos, y consulta específicamente si los estudios de diseño de aguas lluvias fueron realizados por el SERVIU.

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, responde a la consulta aclarando que el diseño no fue realizado por el SERVIU, sino que fue elaborado directamente por un profesional de la Secretaría Comunal de Planificación. Sin embargo, confirma que dicho proyecto, tanto en lo referido a la solución de aguas

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
SECRETARIO MUNICIPAL

lluvias como a la pavimentación, se encuentra debidamente aprobado por el SERVIU., precisa que, no obstante lo anterior, el diseño presentado debe ser modificado, por lo que es necesario solicitar formalmente al SERVIU una nueva solución para la disposición de las aguas lluvias, distinta a la que ya se encontraba aprobada.

La concejala Sra. Palma, verifica si dicha situación corresponde específicamente a la calle Castro y si este cambio obedece a la reconfiguración relacionada con el proyecto de la planta de tratamiento.

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, confirma ambos puntos, señalando que es correcto.

La concejala Sra. Palma, reitera su preocupación respecto al escurrimiento de aguas lluvias desde la Ruta Interlagos hacia la calle Castro. En este contexto, hace alusión a los $60.000.000 mencionados anteriormente, señalando que dichos recursos se encuentran disponibles y vinculados a la modificación que se realizará a una parte de estos estudios de diseño.

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, aclara que dichos recursos no guardan relación con la modificación del proyecto, precisando que el costo de realizar dicha adecuación es considerablemente inferior a los $60.000.000 señalados. Asimismo, manifiesta no contar con antecedentes respecto a ese monto específico.

La concejala Sra. Palma, explica que su insistencia sobre el tema radica en que, hace aproximadamente dos años, la administración anterior de SECPLAN solicitó recursos específicos para los estudios de diseño de la calle Castro. En este contexto, reitera su consulta respecto a lo afirmado por el Sr. Nefi Linco acerca de que dichos estudios fueron realizados internamente por la oficina de SECPLAN y que cuentan con la aprobación del SERVIU.

La Sra. alcaldesa, interviene para aclarar el destino de los recursos mencionados, explicando que estos pasaron a conformar el saldo final de caja. Precisa que, al concluir el año presupuestario sin que se ejecutaran las labores previstas, dichos fondos no fueron utilizados ni sustraídos, sino que se mantuvieron en las arcas municipales, traspasándose administrativamente al saldo de balance.

La concejala Sra. Palma, aclara que su intención no es formular acusaciones, sino conocer el destino y distribución de los $60.000.000 consultados. Manifiesta su molestia por la falta de comunicación oportuna, señalando que ha preguntado reiteradamente por estos recursos desde la llegada de la nueva administración de SECPLAN. Sostiene que, por dignidad y transparencia, si los departamentos solicitan fondos al Concejo que finalmente no ejecutan, deberían informar oficialmente dicha situación para evitar la incertidumbre, lamentando que recién ahora se le confirme que dichos montos pasaron al saldo inicial de caja.

La Sra. alcaldesa, ratifica que los recursos no fueron utilizados y, por consiguiente, pasaron a conformar el saldo de balance. Se compromete a solicitar a la Dirección de Finanzas una explicación detallada para el Concejo, pero adelanta que la no ejecución obedeció a que el monto de $60.000.000 resultaba insuficiente para las obras que se pretendían realizar, calificando la proyección original como inviable dado que los fondos no alcanzaban para cubrir los requerimientos técnicos.

La concejala Sra. Palma, sugiere a la Sra. alcaldesa comunicar a los vecinos de la población Soma Sur la situación de la calle Castro y las mejoras que se requieren, advirtiendo que ellos desconocen estos antecedentes. Valora la información técnica obtenida en las reuniones con el APR, coincidiendo con el concejal Sr. Barría en la importancia de dichas instancias. Asimismo, enfatiza la responsabilidad del municipio de abordar el recambio de las redes de distribución y cañerías, las cuales tienen más de 40 años de antigüedad. Concluye señalando que la prioridad debe ser solucionar estos problemas de infraestructura sanitaria antes de proyectar la pavimentación, respaldando la preocupación planteada por el concejal Sr. Uribe respecto a las calles Castro y General Lagos.

La Sra. alcaldesa, somete a votación la modificación presupuestaria municipal Ord. N°138/25

Concejala Palma, abstención.

La concejala Sra. Palma, manifiesta que, si bien reconoce la importancia de las iniciativas, especialmente los estudios para la pavimentación de las calles, declara su abstención respecto al oficio presentado. Fundamenta su decisión en su disconformidad con la explicación entregada sobre el

I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

procedimiento de la Dirección de Finanzas, reiterando su exigencia de que se respete el conducto regular correspondiente.

El honorable concejo municipal de Puyehue por una abstención y cinco votos favorables de los concejales presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria N°138/25.

ACUERDO N°146
ACORDADO

5) INFORME DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN "REPOSICIÓN CENTRO DE DESARROLLO FEMENINO PORVENIR, COMUNA DE PUYEHUE".

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, recuerda que en la sesión anterior se presentó la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N.° 2885-24-LP25, denominada "Reposición Centro de Desarrollo Femenino Porvenir", en la cual la comisión evaluadora propuso adjudicar a la empresa Iexma Chile SPA por un monto de $78.982.372 y un plazo de 94 días corridos. Señala que, no obstante, en dicha oportunidad surgieron inquietudes por parte de los concejales respecto a la capacidad operativa de la empresa y el estado de cumplimiento de otros contratos vigentes que mantiene con el municipio. Explica que, por tal motivo, el punto fue retirado de la tabla sin someterse a votación, a la espera de la emisión de un informe técnico por parte de la Dirección de Obras Municipales sobre la situación actual de dichas obras, insumo necesario para que el Concejo pueda evaluar con antecedentes fundados la capacidad de la empresa para asumir este nuevo contrato.

La Sra. alcaldesa, agradece al Sr. Nefi Linco y confirma que la directora de Obras ha hecho entrega del informe solicitado, el cual detalla las obras vigentes, las multas cursadas y el estado general de la empresa. A continuación, consulta a los integrantes del Concejo si han recibido dicho documento.

Los señores concejales responden afirmativamente, confirmando la recepción del informe.

La concejala Sra. Palma, se refiere al informe de propuesta de adjudicación, señalando que, tras la presentación del Sr. Nefi Linco y los cuestionamientos planteados por algunos colegas en la sesión anterior, queda de manifiesto la necesidad de que en las futuras licitaciones las bases técnicas y generales sean más rigurosas, aun cuando ello pueda limitar la postulación de algunas empresas. Reconoce que, si bien la empresa ha ejecutado obras anteriormente, en este proceso en particular no incumplió las bases generales, por lo que insta a considerar las sugerencias emanadas de la mesa del Concejo para mejorar los procedimientos venideros.

El concejal Sr. Barría, señala que, tras revisar el informe presentado por la Sra. Betty Mora, le ha quedado claro que la empresa ha dado cumplimiento a sus obligaciones, independientemente de los retrasos registrados, demostrando solvencia en la ejecución de sus obras. En consecuencia, manifiesta no tener inconvenientes para proceder con la adjudicación, haciendo notar la diferencia entre el monto disponible ($83.184.629) y la oferta postulada ($78.982.372). Asimismo, plantea una observación respecto a los plazos de ejecución, calificándolos como acotados, y sugiere otorgar mayor holgura en el futuro —por ejemplo, ampliando de 90 a 120 días— para facilitar la tramitación de los estados de pago y procesos administrativos. Concluye reiterando que, en base a los antecedentes, considera que la empresa da cumplimiento para asumir el contrato.

La concejala Sra. Obando, señala que, en vista de los informes entregados por la Sra. Bety Mora y considerando el desempeño de la empresa en sus obras actuales, así como su situación respecto a los pagos y el cumplimiento general demostrado a pesar de las dificultades, estima que no existen antecedentes cuestionables que impidan la adjudicación. Concluye destacando la importancia de velar porque en esta nueva obra se cumpla estrictamente con lo estipulado.

La Sra. alcaldesa, subraya la importancia de la fiscalización para asegurar que la ejecución se desarrolle conforme a lo estipulado. Enfatiza que los plazos deben cumplirse rigurosamente y que, ante eventuales atrasos, corresponde aplicar las multas respectivas. Asimismo, recalca que la participación de cualquier empresa en un proceso de licitación implica la plena aceptación y conformidad con las bases que lo rigen.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE * SECRETARIO MUNICIPAL *

La Sra. alcaldesa somete a votación el informe de propuesta de adjudicación "Reposición centro de desarrollo femenino porvenir, comuna de Puyehue".

Concejal Barria, adverso

El honorable concejo municipal de Puyehue por un voto adverso y cinco votos favorables de los concejales presentes acuerda aprobar la adjudicación de la Propuesta REPOSICIÓN CENTRO DE DESARROLLO FEMENINO PORVENIR, COMUNA DE PUYEHUE.

ACUERDO N°147
ACORDADO

La concejala Sra. Obando, consulta a la directora de Obras respecto al estado de término del proyecto "Centro Diurno del Adulto Mayor", preguntando específicamente si la obra se encuentra decepcionada.

La Sra. Betty Mora, directora de Obras Municipales, informa que en la jornada de hoy se está suscribiendo el acta de recepción con observaciones. Señala que, conforme a las bases, se puede otorgar un plazo máximo de 10 días para subsanarlas, por lo que se procederá a notificar al contratista hoy mismo para que comience a correr dicho plazo, documento que será recibido también por el Sr. Nefi Linco y el Sr. Raúl Navarrete.

La concejala Sra. Obando, solicita confirmar si tras ese periodo la obra estaría efectivamente recepcionado.

La Sra. Bety Mora, directora de Obras Municipales, aclara que la revisión se realizará en 10 días más; si se cumple con lo observado, se procederá a la recepción. Explica que posteriormente se inicia el proceso de cierre administrativo del proyecto, que incluye actas, decretos y la renovación de garantías, destacando que luego aplica una garantía de correcta ejecución por un año.

La concejala Sra. Obando, estima entonces que la inauguración podría concretarse durante la primera quincena del mes de noviembre.

La Sra. Bety Mora, directora de Obras Municipales, coincide con la estimación señalada.

La Sra. alcaldesa, consulta para reafirmar en cuántos días más se concretaría la entrega definitiva.

La Sra. Bety Mora, directora de Obras Municipales, reitera que el plazo para la entrega es de 10 días más.

La Sra. alcaldesa, manifiesta su esperanza de que los plazos se cumplan para proceder con la inauguración, destacando la importancia de hacer partícipe de dicha instancia al SEREMI de Desarrollo Social. Explica que, al contar con la infraestructura —la cual fue evaluada muy positivamente—, se abre la posibilidad de postular a un proyecto específico en beneficio de la comunidad, oportunidad disponible dado que no todas las comunas cuentan con un recinto destinado a estas actividades. Aclara que dicha gestión no se realizará a través del SENAMA, organismo que le informó no contar con presupuesto disponible, sino mediante este otro programa dependiente de Desarrollo Social, cuyo nombre específico no recuerda en el momento, pero que sí dispone de recursos asignables.

La concejala Sra. Palma, complementa la información señalando que se refiere a la línea programática del Ministerio de Desarrollo Social, la cual financia tanto la contratación del equipo de profesionales como la implementación del programa, teniendo como requisito la disponibilidad de un espacio físico. Destaca que, afortunadamente, el municipio cumple con dicha exigencia gracias a la próxima entrega del recinto. Asimismo, menciona que tiene entendido que la comuna de Osorno ya cuenta con este beneficio, consultando si dicho programa ya se encuentra efectivamente en ejecución en esa localidad.

6) SOLICITUD SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN TE ABRAZAMOS PUYEHUE

La Sra. alcaldesa, introduce el punto número 6 de la tabla, correspondiente a la solicitud de subvención para la agrupación "Te Abrazamos Puyehue", solicitando al Sr. Nefi Linco permanecer en la sesión.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

Explica que esta solicitud responde a un compromiso pendiente de incremento de subvención, recordando que anteriormente se transfirieron $2.000.000 que ya fueron rendidos satisfactoriamente. Señala que en esta oportunidad se somete a aprobación del Concejo el traspaso de los $2.000.000 restantes comprometidos. Detalla que, según el motivo del gasto presentado, los recursos se destinarán a la adquisición de una batería WISC-V para evaluación de niños, material de escritorio, una impresora multifuncional y material terapéutico. Finalmente, confirma que la organización cuenta con su certificado de vigencia al día y la rendición anterior aprobada.

La concejala Sra. Palma, manifiesta su satisfacción por concretar finalmente este aporte a la agrupación "Te Abrazamos Puyehue", destacando la gran labor que realizan al contar con una sede donde profesionales atienden a los niños, brindando un valioso servicio a la comunidad. Expresa sus felicitaciones a la organización y adelanta su voto favorable a la subvención de $2.000.000. No obstante, formula una observación respecto a que el oficio fue presentado fuera de plazo (a destiempo), aclarando que aprueba la solicitud atendiendo a la relevancia de las necesidades que se buscan cubrir.

El concejal Sr. Uribe, interviene para solicitar la carta formal de la agrupación, señalando que en los antecedentes disponibles solo figura el proyecto y la personalidad jurídica, pero no el oficio conductor donde la organización solicita expresamente la subvención para el año 2025. Cuestiona por qué dicho documento no fue anexado a la carpeta entregada.

La concejala Sra. Palma, aclara que dicha solicitud fue ingresada hace bastante tiempo y que el tema ha sido gestionado directamente por el administrador municipal, Sr. Juan Soto.

La Sra. alcaldesa, señala que al tratarse de una ampliación, la solicitud debe existir en los registros. Ante la observación del concejal sobre la ausencia física del documento en la mesa, instruye de inmediato al personal de Oficina de Partes para que traigan la solicitud requerida.

La Sra. alcaldesa, somete a votación la modificación presupuestaria N°139/25

El honorable concejo municipal de Puyehue por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria N°139/25.

ACUERDO N°148
ACORDADO

La Sra. alcaldesa, somete a votación la transferencia a la AGRUPACIÓN TE ABRAZAMOS PUYEHUE.

El honorable concejo municipal de Puyehue por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar la transferencia a la AGRUPACIÓN TE ABRAZAMOS PUYEHUE.

ACUERDO N°149
ACORDADO

La Sra. alcaldesa, somete a votación el motivo de gasto de la AGRUPACIÓN TE ABRAZAMOS PUYEHUE.

El honorable concejo municipal de Puyehue por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar el motivo de gasto de la AGRUPACIÓN TE ABRAZAMOS PUYEHUE.

ACUERDO N°150
ACORDADO

El Sr. Juan Soto, administrador municipal, aclara que, conforme a las instrucciones impartidas por el director de Control hace aproximadamente tres meses, la tradicional carta de solicitud está siendo reemplazada por el documento de "proyecto de subvención". Explica que este cambio obedece a que la Ley Orgánica exige la presentación de un proyecto que detalle objetivos, motivos del gasto y cronograma de actividades, requisitos que la carta simple utilizada históricamente no cumple. Señala que, de no presentarse este formato más completo, la documentación es rechazada por las direcciones

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

de Finanzas y Control, por lo que el proyecto adjunto sustituye a la carta y constituye la solicitud formal, siendo un documento técnicamente más exhaustivo.

Aquí tienes la redacción formal de cada intervención basada en el diálogo proporcionado, manteniendo el esquema de las actas:

El concejal Sr. Uribe, mantiene su postura respecto al procedimiento, argumentando que si bastara con la aprobación del presupuesto, se podría entender que las instituciones presentan sus proyectos sin necesidad de pasar nuevamente por el Concejo. Sin embargo, insiste en la falta de un conducto regular, refiriéndose específicamente a la ausencia del oficio conductor o carta formal de solicitud ingresada por la Oficina de Partes, documento que considera indispensable más allá del desglose técnico que aporta el proyecto exigido por Control.

La Sra. alcaldesa, aclara que el trámite debe someterse obligatoriamente a la aprobación del Concejo y que el proyecto debe ser ingresado formalmente. El Sr. Juan Soto, administrador municipal, interviene para precisar que la organización realizó el ingreso de la documentación con fecha 25 de agosto.

6) SOLICITUD SANCIÓN BENEFICIARIOS BECA MUNICIPAL HERIBERTO HOTT PROESO 2025

la Sra. alcaldesa, informa al Concejo respecto a la subrogancia del cargo de alcalde, citando el artículo 62 de la Ley N.° 18.695. Explica que, si bien la normativa establece que ante ausencia o impedimento no superior a 45 días asume el funcionario que sigue en orden de jerarquía (excluyendo al juez de policía local), la ley también faculta al alcalde para designar a un funcionario distinto previa consulta al Concejo. En virtud de lo anterior, comunica a los presentes —aclarando que no se trata de una materia sujeta a votación— que ha decidido designar al Sr. Juan Rubén Soto Villablanca como su subrogante para cuando deba ausentarse del municipio.

La concejala Sra. Palma, manifiesta su extrañeza ante la situación, recordando que anteriormente consultó quién ejercía como encargado de Transparencia y se le informó que dicha definición estaba pendiente hasta la aprobación del reglamento respectivo. En este contexto, cuestiona si el Sr. Juan Soto puede asumir y cumplir dicha función sin que el reglamento haya sido aprobado previamente.

El Sr. Álvaro Jaramillo, asesor jurídico, interviene para aclarar que el orden de subrogación corresponde a lo que designa la alcaldesa, quien debe informarlo al Concejo, siendo esta una facultad exclusiva y excluyente de su cargo. Respecto a la otra materia consultada (relativa al encargado de Transparencia), confirma su entendimiento de que la modificación al reglamento aún no ha sido aprobada.

La concejala Sra. Palma, solicita al Concejo citar con urgencia a una nueva reunión para abordar los temas pendientes, instando a definir día y hora a la brevedad. Asimismo, expresa su agradecimiento al Sr. Raúl Navarrete, pero advierte sobre su estado de salud y las ausencias que ha presentado, recordando que él renunció por escrito a todas las asignaciones extras que mantenía. Enfatiza que, dada esta situación, no es posible.

La Sra. alcaldesa, invita a los señores concejales a pasar al punto de Varios con el fin de avanzar en el desarrollo de la sesión, otorgando la palabra al concejal Sr. Erwin Habert para que exponga sus temas.

La Sra. alcaldesa, fija reunión de trabajo para el 22 del presente mes 15:00 horas.

E) PUNTOS VARIOS

1.- REUNIÓN DE TRABAJO PADEM

La concejala Sra. Obando, convoca a una reunión de trabajo de la Comisión de Educación con el objetivo de abordar el PADEM, quedando dicha instancia programada para el día 27 a las 14:30 horas.

2.- SAESA

La Sra. alcaldesa, informa que la Dirección de Finanzas realizó un depósito de aproximadamente $16.000.000 a la empresa SAESA en el marco del proyecto de electrificación, lo que ha permitido avanzar con las conexiones en diversas localidades, aunque advierte que aún restan algunas por

I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

concretar. Asimismo, reitera el llamado a los vecinos que mantienen pagos pendientes para que regularicen su situación con el Sr. Nefi Linco, paso necesario para proceder al cierre del proyecto. Agrega que el Gobierno Regional ha manifestado su intención de realizar una visita a terreno para verificar el estado de las obras y dar por finalizada esta iniciativa, con el objetivo de dar paso a la gestión de nuevos proyectos.

3.- TERRENO EL ENCANTO

El concejal Sr. Habert, manifiesta su preocupación respecto a la situación del terreno de la Escuela El Encanto. Recuerda que en una sesión anterior, realizada hace aproximadamente ocho reuniones, se había informado que el trámite estaba listo, indicándose que el municipio cubriría los pagos que correspondían a los dueños. Sin embargo, señala que posteriormente el Sr. Juan Soto comunicó que existían complicaciones importantes con la familia propietaria, describiendo la situación como un "enredo" que impediría concretar lo acordado. Ante estos antecedentes contradictorios, consulta en qué estado se encuentra finalmente el proceso de adquisición del terreno.

La Sra. alcaldesa, aclara que, conforme a lo ratificado por el asesor jurídico presente, el municipio se encuentra impedido legalmente de pagar el costo de la subdivisión. Explica que se ofreció a los propietarios la alternativa de otorgar un adelanto del monto total de la compraventa para cubrir dicho gasto; sin embargo, informa que la familia aún no ha logrado llegar a un acuerdo para concretar esta opción.

El concejal Sr. Habert, comenta que, en consecuencia, el obstáculo radica en una problemática interna de la familia propietaria.

La Sra. alcaldesa, ratifica que se trata de un asunto familiar. Reitera que el municipio mantiene la disposición de facilitar el pago mediante un adelanto debidamente estipulado ante notario, pero explica que no se ha llegado a consenso debido a que los propietarios se resisten a que los costos de la subdivisión se descuenten de esos recursos. Enfatiza que, para vender un terreno, es obligación del vendedor entregar la propiedad con toda la documentación al día, exigencia que es aún más rigurosa cuando la operación involucra recursos fiscales.

4.- CALLE VILLA JARDIN DEL LAGO

La concejala Sra. Obando, insiste en su solicitud respecto a la situación de la calle ubicada en su población, reiterando la necesidad de que sea considerada.

La Sra. alcaldesa, sugiere que sería muy positivo que la Junta de Vecinos avalara dicha petición mediante el envío de una carta formal dirigida a la SECPLAN, indicando que ello respaldaría adecuadamente la solicitud.

5.- COMPRA DEL TERRENO EL ENCANTO

El concejal Sr. Uribe, en apoyo a lo expuesto por el concejal Sr. Habert, solicita a la Sra. alcaldesa que se remitan formalmente los antecedentes sobre las circunstancias del retraso en la compra del terreno del sector El Encanto al Centro General de Padres y al director del establecimiento. Argumenta que dicha comunidad es la más preocupada por la situación y es necesario aclararles que el obstáculo no es responsabilidad del municipio —dado que los recursos están destinados y resguardados—, sino que obedece a un desacuerdo familiar de los propietarios para costear los trámites correspondientes. Enfatiza la importancia de comunicar mediante oficio que los fondos están garantizados, pero que la concreción de la compra se encuentra entrampada por una situación ajena a la gestión municipal, lo cual permitiría responder adecuadamente a las consultas que los padres y apoderados realizan a los concejales.

La concejala Sra. Palma, se suma al punto.

6.- CAMARINES DEL ESTADIO

El concejal Sr. Uribe, indica que la situación ya puede ser explicada adecuadamente a los interesados. A continuación, expone una preocupación derivada del reciente término de la participación de la

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

selección de Entre Lagos en el campeonato regional, señalando que hubo fuertes críticas respecto al estado de los camarines y baños ubicados en el sector de la galería. Solicita evaluar la viabilidad de revisar y reparar dichas dependencias, informando que actualmente los clubes deportivos se ven obligados a utilizar los baños de los camarines debido a las malas condiciones de las instalaciones de la galería. Pide expresamente que personal del equipo de mantención acuda al recinto para realizar un diagnóstico y gestionar la compra de los materiales necesarios para su reparación, con el fin de habilitarlos para los compromisos deportivos que se desarrollan cada domingo.

7.- OMIL

El concejal Sr. Barría, señala que la normativa legal establece que el encargado debe ser un funcionario de planta; sin embargo, observa que actualmente dicha función es desempeñada por un funcionario de Fomento Productivo, por lo que solicita revisar la situación para asegurar el cumplimiento de la ley.

8.- OFICINA TÉCNICA DE LA DISCAPACIDAD

El concejal Sr. Barría, señala que ya se cuenta con la firma del SENCE para dos funcionarios, quedando uno pendiente, por lo que consulta qué personal debe contratar el municipio y cuál ha sido el avance en esta materia. Fundamenta su solicitud destacando que el 10% de la población de la comuna presenta alguna situación de discapacidad, lo que hace imperante la habilitación de una Oficina Técnica que permita comenzar a postular a proyectos y brindar una mejor atención a estos usuarios.

9.- FELICITACIONES NEFI LINCO

La concejala Sra. Palma, hace mención al trabajo realizado por el Sr. Nefi Linco, destacando que se generaron las instancias para que la comunidad reaccionara y pudiera expresar sus necesidades en diversos sectores de Puyehue. Asimismo, resalta su desempeño en el marco de la Comisión de Infraestructura y en la gestión de los temas relacionados con el Agua Potable Rural (APR), extendiendo sus felicitaciones tanto a él como a su equipo por la labor desarrollada.

10.- MEJORAS POSTA RURAL

La concejala Sra. Palma, plantea la necesidad urgente de revisar la situación eléctrica de la posta, recordando que este punto quedó pendiente en el marco de las garantías. Describe la existencia de fallas operativas, señalando que al conectar un equipo se interrumpe el funcionamiento de otro, lo que evidencia problemas de capacidad. Asimismo, indica que se debe considerar a futuro la adquisición de un generador eléctrico y la reparación de la cerámica de los baños, sugiriendo que, dado que actualmente se está analizando el presupuesto, se evalúe la asignación de fondos para cubrir estas necesidades.

11.- COMPRA TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL

La concejala Sra. Palma, recuerda lo señalado por la Sra. alcaldesa en la sesión anterior respecto a la necesidad de evaluar la compra de un terreno para el cementerio municipal. En el contexto del análisis presupuestario, insta a planificar esta adquisición con visión de futuro, considerando el encarecimiento progresivo de los terrenos. Consulta si dicha inversión quedará consignada en el presupuesto municipal, si se financiará mediante otro tipo de recursos o si se esperará la disponibilidad de los fondos del Royalty Minero.

La Sra. alcaldesa, responde señalando que, en primer lugar, se encuentran realizando las cotizaciones correspondientes y evaluando las factibilidades para avanzar en dicha materia.

12.- LICITACIÓN SERVICIO DE ASEO

La concejala Sra. Palma, manifiesta su preocupación respecto al proceso de licitación del servicio de aseo, señalando similitudes con la situación ocurrida en la licitación de Porvenir. Consulta a la Sra. alcaldesa y a su equipo cuál es la postura que adoptarán frente a este tema, reiterando la necesidad de reforzar y modificar las bases administrativas, tal como lo ha planteado con anterioridad. Asimismo, expresa su inquietud por la actual operatividad bajo asignación directa, advirtiendo que esta situación genera inseguridad laboral y afecta los derechos de los trabajadores, específicamente en lo relativo a vacaciones y descansos. Finalmente, aprovechando la presencia del asesor jurídico, señala que espera que esta licitación sea puesta en tabla prontamente para su análisis por parte del Concejo.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

La Sra. alcaldesa, responde señalando que, tras el proceso de licitación, existió consenso en no proceder con la adjudicación debido a la existencia de una denuncia grave. Informa que se encuentra a la espera del cierre del sumario administrativo —idealmente a más tardar el día martes— para adoptar una determinación fundada, enfatizando que no es posible actuar antes de dicho resultado. Indica que ha instado al fiscal a agilizar el proceso, el cual se encontraba detenido a la espera de informes de las direcciones de Obras y Finanzas; confirma que los antecedentes de Finanzas ya fueron recibidos, mientras se continúa insistiendo por los de Obras. Finalmente, estima que hacia el fin de semana se contará con información concreta para resolver la situación, reconociendo que es un tema de preocupación compartida.

La concejala Sra. Palma, complementa lo expuesto señalando que efectivamente existe un proceso de licitación de por medio. Manifiesta su incertidumbre respecto a cuál será la actitud del proveedor adjudicado frente a esta situación, considerando los antecedentes del proceso y el cumplimiento de las bases generales que lo rigen.

13.- PLANTA DE TRATAMIENTO

La concejala Sra. Palma, consulta respecto a la situación actual del proyecto de ingeniería de la planta de tratamiento de Entre Lagos. Recuerda que en el año 2016 el Concejo Municipal acordó retomar esta iniciativa con el Sr. Serna, dado que conocía el proyecto tras haber quedado inconcluso en periodos anteriores. En este contexto, pregunta si dicho profesional continúa prestando servicios al municipio o si su vínculo ha finalizado, y solicita aclarar el estado de los estudios de ingeniería, específicamente si estos fueron concluidos o permanecen pendientes. Asimismo, destaca la gestión del Sr. Nefi Linco en este tema de interés común y recuerda que en su oportunidad fue necesario asignar recursos adicionales a dichos estudios, por lo que reitera la necesidad de conocer el estatus actualizado de la ingeniería.

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, informa que la empresa Cruz y Cerna mantenía dos contratos con el municipio, correspondientes a la ingeniería y a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), respecto de los cuales la empresa solicitó el término anticipado mediante carta presentada en el mes de junio, por lo que a la fecha ya no se encuentran prestando servicios. Explica que actualmente el proceso se encuentra en etapa de liquidación, para lo cual se elaboró un informe técnico que evalúa los avances y estados de pago. Detalla que quedaron pagos pendientes de cursar debido a que correspondían a actividades no concluidas —como la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental—, recursos que permanecen resguardados en las arcas municipales. Finalmente, señala que existen boletas de garantía vigentes que serán consideradas para el cobro de multas en el marco del informe de liquidación, el cual ya se encuentra listo y pendiente de la tramitación de las firmas correspondientes.

La concejala Sra. Palma, solicita a la Sra. alcaldesa que se haga entrega de un informe referente a la materia tratada. Plantea a la Sra. alcaldesa que, en el contexto de la elaboración del presupuesto 2026, resulta necesario determinar con exactitud los recursos remanentes de los estudios de ingeniería para gestionar la contratación de una nueva empresa. Advierte que a la fecha se desconoce el monto real disponible, dado que aún existen temas pendientes por resolver en el proceso.

El Sr. Nefi Linco, SECPLAN, confirma que existen recursos remanentes del financiamiento original, los cuales se encuentran calculados, aunque no dispone del monto exacto en este momento. Sin embargo, advierte que dicho saldo es marginal y resulta insuficiente para financiar una eventual nueva contratación que permita dar continuidad y cierre a los proyectos de ingeniería.

14.- SALA DE DIRIGENTES

La concejala Sra. Palma, plantea su preocupación respecto a la "Sala de los Dirigentes", destacando que, si bien el proyecto ha sido muy bien recibido y presta un gran servicio a la comunidad albergando a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, presenta deficiencias en su infraestructura. Informa que los baños se encuentran sin iluminación y con cables eléctricos a la vista, lo que evidencia que los trabajos quedaron inconclusos. En virtud de lo anterior, consulta a la Sra. alcaldesa si ha visitado el recinto para constatar dicha situación.

La Sra. alcaldesa, responde que ha utilizado los servicios higiénicos durante el día, circunstancia en la cual no ha requerido encender la luz, por lo que no había advertido la situación denunciada.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

La concejala Sra. Palma, manifiesta su molestia ante el comentario, señalando que la situación expuesta reviste seriedad y no le parece adecuado que se tome a la ligera.

La Sra. alcaldesa, aclara de inmediato que en ningún caso ha pretendido minimizar el problema ni tomarlo como una broma.

La concejala Sra. Palma, reitera la seriedad de su planteamiento, explicando que los dirigentes de la Unión Comunal se reúnen en horarios vespertinos y se encuentran sin iluminación. Insta a la autoridad a inspeccionar los baños generales, donde el cableado se encuentra expuesto.

La Sra. alcaldesa, reconoce que desconocía la falta de luz en dichas dependencias, señalando que no le es posible estar al tanto de todos los detalles operativos.

La concejala Sra. Palma, señala que precisamente el objetivo de su intervención en la mesa del Concejo es comunicarle la existencia de esta necesidad.

La Sra. alcaldesa, coincide en la necesidad de formalizar el requerimiento y supervisar su cumplimiento, lamentando que a veces las instrucciones no se concretan. Reitera la falta que hace un departamento o unidad de operaciones con personal técnico, como un eléctrico, para realizar estas revisiones.

La concejala Sra. Palma, precisa que debiera tratarse de una oficina, dado que un departamento implica una jefatura. Cuestiona severamente que, tratándose de proyectos licitados, las obras no se terminen correctamente, especialmente en lo referido a la electrificación.

La Sra. alcaldesa, instruye al equipo municipal revisar la situación de inmediato.

La Sra. Bety Mora, directora de Obras Municipales, aclara el origen del problema explicando que en la primera intervención realizada en la "Sala de los Dirigentes" no se contempló la partida de iluminación para dichos baños, omisión que se repitió en el segundo proyecto ejecutado para las dependencias de Medio Ambiente y Turismo. Señala que la Dirección de Obras se hará cargo de subsanar esta situación, pero precisa que la intervención se realizará una vez que la empresa Llemai —que actualmente ejecuta trabajos en el lugar— haga entrega formal del terreno. Agrega que el funcionario Sr. José Elgueta está al tanto de la coordinación y que, tras la recepción del recinto, el equipo municipal procederá a ejecutar los trabajos eléctricos necesarios.

La Sra. alcaldesa, se retira de la sala.

15.- SANCIÓN BENEFICIARIOS BECA MUNICIPAL HERIBERTO HOTT PROCESO 2025

La Srta. Luisa, encargada del departamento social, saluda a la Sra. alcaldesa y a los señores concejales, ofreciendo disculpas por la demora. En relación con los plazos, informa que el año anterior la nómina fue presentada al Concejo el 15 de octubre, fecha similar a la de periodos previos, por lo que asegura que el proceso se encuentra dentro de los tiempos habituales para su sanción. Finalmente, comunica que en el presente año se registraron un total de 176 postulantes. De los cuales una estaba repetida porque ingresó con correos electrónicos distintos. Por eso le permitió la duplicidad. Por lo tanto, son 175 postulantes.

El concejal Sr. Barría, consulta por el monto específico del beneficio.

La Srta. Luisa, encargada del departamento social, responde que este asciende a $350.000.

El concejal Sr. Barría, toma conocimiento, haciendo alusión a la disponibilidad inmediata de los recursos y mencionando una cifra global de 56 millones de pesos, dato que es confirmado por la funcionaria.

La Srta. Luisa, encargada del Departamento Social, confirma que se dispone de un presupuesto de $56.000.000 para la entrega de las becas, presentando inicialmente una nómina de 135 alumnos que cumplen con los requisitos. Hace presente la complejidad experimentada durante este proceso para contactar a los estudiantes y obtener la documentación necesaria, atribuyendo esta dificultad a un cambio social y generacional, en contraste con la buena disposición mostrada por los padres. Destaca que, a diferencia de años anteriores, en esta oportunidad se ha incluido a la totalidad de los postulantes que cumplieron las exigencias; sin embargo, realiza una rectificación inmediata tras cruzar la información

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

con los registros de JUNAEB, informando que la alumna individualizada con el número 5 es beneficiaria de la Beca Indígena, por lo que debe ser excluida de la nómina, quedando el listado definitivo conformado por 134 becados.

El concejal Sr. Barría, formula una consulta respecto a la incompatibilidad mencionada, preguntando por qué razón un estudiante no puede mantener la Beca Indígena de manera simultánea con el beneficio municipal.

La Srta. Luisa, encargada del Departamento Social, aclara que las bases establecen expresamente la incompatibilidad de la Beca de Educación Superior Heriberto Hot con otros beneficios estatales, tales como la Beca Presidente de la República o la Beca Indígena. En virtud de ello, confirma la exclusión de la postulante mencionada, cerrando la nómina definitiva en 134 beneficiarios de un total de 175 postulantes. Detalla que los 41 casos rechazados obedecen a diversas causales: Registro Social de Hogares fuera de la comuna (2 casos), posesión de Beca Indígena (4 casos), promedio de notas inferior al 5.0 exigido, exceso del ingreso per cápita (fijado en $258.000 aproximadamente) o encontrarse trabajando con ingresos superiores al límite de $225.000. Menciona además un caso que no presentó la documentación requerida pese a las reiteradas gestiones del equipo. Finalmente, destaca el exhaustivo trabajo realizado por las funcionarias para revisar cada expediente y agotar las instancias de contacto con los estudiantes, con el objetivo de facilitar su acceso al beneficio.

El concejal Sr. Uribe, solicita confirmar si la cifra definitiva de beneficiarios corresponde a 134 estudiantes.

La Srta. Luisa Aguilera, ratifica la información, confirmando que son 134 los postulantes que cumplen con los requisitos establecidos.

El concejal Sr. Uribe, retoma la palabra para confirmar si la nómina presentada es la definitiva, observando que, de ser así, se generaría un saldo a favor del municipio de aproximadamente $10.000.000 para su eventual redistribución. En este contexto, consulta a la Srta. Luisa si, a la luz de las complicaciones experimentadas durante el proceso —tales como la dificultad para concretar las entrevistas con los estudiantes—, estima necesario subsanar, mejorar o modificar puntos específicos de las bases, o si sugiere mantenerlas en sus términos actuales para el próximo año.

La Srta. Luisa Aguilera, encargada del Departamento Social, responde señalando que todo proceso es perfectible y susceptible de análisis, recordando que las bases se presentan anualmente ante el Concejo, instancia que permite revisar y ajustar los criterios según corresponda.

El Sr. Raúl Navarrete, secretario municipal, hace presente a la mesa que no se encuentra bien, afectado por un malestar de salud, motivo por el cual solicita retirarse de la sala de sesiones.

La concejala Sra. Palma, en calidad de presidenta del concejo, suspender y levanta la sesión la sesión.

Doy fe de lo tratado.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

RAÚL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL